REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

RESOLUCION No.87-2-1-1- 01808

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CONSURBA S.A.

QUE el abogado Fernando Aguirre Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0932 del 27 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CONSURBA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

...

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 15 JUN. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AM/adem
DL:AMdeD

Queda inscrita esta Resolución de fojas 23.376 a 23.377, Número 5.323 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.215 del Repertorio. Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL